

# Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

Número:	
Referencia: Prórroga Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural	
TATOMIC	—

#### VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.021 del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

#### Por ello;

# EL COORDINADOR FINANCIERO A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar hasta el día 30 de Junio del 2.021, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, con descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.-